Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplasé ucliquese y archivese -

FERNANDO JOSE ROTELA ecretario de Gobier Municipalidae de Tostado

ENRIQUE ALEREDO MUALEM Intendicate Municipal Sembero alidar de Tostado



, comuniquese,

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470359, e-mail: concejotostado@hotmail.com

Gody 2023dei libro correspondiente a esta Municipalida: Prov. Santa Fe

ORDENANZA N° 3067/2023

VISTO:

Lonorable Concejo Municip

Tudad de Tostado

El Mensaje Nº 026/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La Ley de la Provincia de Santa Fe Nº 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario Nº 1.123/08;

Que, la ciudad de Tostado cuenta con una gran cantidad de calles de tierra o ripiadas (48 km.). Esta obra se centrará en la construcción de calles de ripios, consideradas troncales o de uso constante por los ciudadanos;

Que, esta obra permitirá facilitar y mejorar la circulación y conectividad en la ciudad;

Que, es necesaria la construcción del ripiado de las calles citadas en el Artículo 1°.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario Nº 1.123/08 el aporte de fondos no reintegrables para el Proyecto de Obra: "Ripiado de Calles":

CALLE	Longitud (ML)	Ancho (Mt)	M2
Mitre (entre 6 de Caballería y Av. Rivadavia)	462	8.40	3880.8
Mitre (entre Av. Rivadavia y Juan de Garay)	240	4.20	1008
Juan Manuel de Rosas (entre Sylvestre Begnis y Tucumán)	315	8.40	2646
Art. Ramón Villareal (entre Islas Malvinas y 6 de Caballería)	506	8.40	4250.40
Formosa (entre Av. Pte. Perón y Río Negro)	496	8.40	4166.40
Entre Ríos (entre 2 de Abril y Río Negro)	376	8.40	3158.40
Santo Domingo (entre Ángela Peralta Pino y Beto Martini)	512	8.40	4300.8
Carlos Gardel (entre Héctor Estela y Santo Domingo)	290	8.40	2436
Gob. Crespo (entre Héctor Estella y Cabo de Horno)	240	8.40	2016
Cabo de Horno (entre Gob. Crespo e Independencia)	~I25,0	7.40	925

Mesa de entradas

1

norable Concejo Municipe Ciudad de Tostado

PRESIDENTE Prable Concejo Deliberas Siudad de Tostado

एक, tanto

Aonorable Concejo Municipa

Fudad de Tostado

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase comuniquese

(liquese v archivese -

PERMANDO JOSÉ ROTELA Secretario de Gebierne Municipalidas de Tostado

ENRIQUE ALEREDO MUALEM Internasinte Municipal Mandenalidad de Tostado



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470850 gistrado bajo Nº 3064 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad Prov. Santa Fe

Independencia (entre Cabo de Horno y Ruta N° 2)	187	8.40	1570.8
TOTALES	3749		30.358,60

ARTICULO 2°)- Facultar al Sr. Intendente Municipal, Don Enrique A. Mualem, para gestionar el financiamiento total del Proyecto adjunto a la presente, por importe de Pesos Cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setenta y dos con 79/100 (\$52.458.072,79), autorizando al Sr. Intendente Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°) - Declarar como no susceptible de recuperación mediante contribución de mejoras al Proyecto "Ripiado de Calles", atento los motivos expuestos.

ARTICULO 4°) - De Forma.-

<u>ARTÍCULO 5°).</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

SECRETARIA
Honorable Concejo Municipe
Ciudad de Tostado

JSVALDØ C. GALAY PRESIDENTE prorable Concejo Deliberante rudad de Tostado

MUNICIPALINAD INTESTADO MESA DE ENTRA ENTÓ: 06/07/2023 Nº: 40946